

AUTORIZACION CIERRE TEMPORAL DE CALLES.

DECRETO ALCALDICIO N° 5917 /

CALBUCO, 19 MAY 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Oficio Ord. N°210 de fecha 13.05.2025, emitido por Viviana Vargas Vargas, Administradora Municipal.
- Conmemoración de las Glorias Navales.
- Lo dispuesto en el Art. 3° letra a) Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE EL CIERRE TEMPORAL** de la intersección Avenida Brasil con Nueva Baquedano y Avenida Brasil con Carlos Ibañez, con motivo de la Conmemoración de las Glorias Navales el día 22 de mayo de 2025 entre las 08:00 y 14:00 horas, dejando libre el tránsito en la calle Nueva Baquedano; con motivo
- 2.- Tomando los resguardos necesarios por el corte de tránsito parcial, garantizando condiciones óptimas de seguridad, circulación y control en el sector intervenido y restableciendo las calles a su estado original una vez finalizada la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/DTT/vmm



MARCO SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Carabineros Cuarta Comisaría Calbuco
- Seguridad Ciudadana
- Transparencia ✓
- Difusión
- Archivo Tránsito